

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

**RAD 110014003009-2018-987-00**

Naturaleza proceso: Declarativo

Demandante: Estela Pabón

Demandado: María Ceballos

Decisión: Previo a resolver

Ingresadas las presentes diligencias para decidir lo que en derecho corresponde, el despacho RESUELVE.

1. Las respuestas allegadas por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, CATASTRO DISTRITAL y ANT, se agregan al expediente para que obre en él y se ponen en conocimiento del demandante para los fines legales pertinentes.

2. Se requiere al demandante para que indique y acredite el trámite dado a los oficios Nos. 433, 434, 435 y 436, como quiera que no militan respuestas de las entidades allí relacionadas.

3. Por otra parte, ofíciase a la DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN para para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

4. Verificado lo anterior, se fijará fecha y hora para llevar cabo la audiencia prevista en el canon 375 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA**  
**JUEZ**